

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1236

Número de Repertorio: 2725

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha nueve de Mayo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACLARATORIA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1236 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302106115	MOREIRA DELGADO SIMON BOLIVAR	ACLARANTE PROPIETARIO
1309191425	MOREIRA ESPINOZA ANA BERTHA	ACLARANTE VENDEDOR
1307725612	MOREIRA ESPINOZA JUAN ERNESTO	ACLARANTE VENDEDOR
1309668042	MOREIRA ESPINOZA CARLOS JULIO	ACLARANTE VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2111328000	21979	ACLARATORIA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACLARATORIA

Fecha inscripción: martes, 09 mayo 2023

Fecha generación: martes, 09 mayo 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 5 0 8 7 2 R X O K W K F



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	05	P01210
------	----	----	----	--------

ACLARATORIA QUE OTORGAN JUAN ERNESTO MOREIRA ESPINOZA, ANA BERTHA MOREIRA ESPINOZA, CARLOS JULIO MOREIRA ESPINOZA Y SIMÓN BOLÍVAR MOREIRA DELGADO.

CUANTIA: INDETERMINADA

AVALUO ANTERIOR: USD. \$17.860,00

AVALUO ACTUAL: USD. \$18.966,75

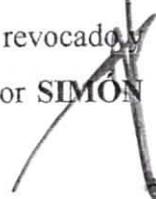
(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ocho (08) de mayo del dos mil veintitrés (2.023); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, el señor **CARLOS JULIO MOREIRA ESPINOZA**, ecuatoriano, estado civil casado, 38 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, seis, seis, ocho, cero, cuatro, guión dos (130966804-2), ocupación obrero, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de los señores **JUAN ERNESTO MOREIRA ESPINOZA Y ANA BERTHA MOREIRA ESPINOZA**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara bajo juramento que dicho poder no ha sido revocado y que los Mandantes se encuentran vivos; con domicilio en: **Dirección:** Calle 124 y Avenida 108, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0990050235; **Correo Electrónico:** carlos.me-85@homail.com; y, por otra parte, el señor **SIMÓN BOLÍVAR MOREIRA DELGADO**, ecuatoriano, estado civil casado con **MARÍA**



PATRICIA LUCAS CEDEÑO, 61 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, uno, cero, seis, uno, uno, guión cinco (130210611-5), profesión técnico en refrigeración, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Calle 116 y Avenida 2, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0995301592; **Correo Electrónico:** moreira429@aol.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una **ACLARATORIA**, contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura de **ACLARATORIA**, por una parte, el señor **CARLOS JULIO MOREIRA ESPINOZA**, ecuatoriano, estado civil casado, 38 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, seis, seis, ocho, cero, cuatro, guión dos (130966804-2), ocupación obrero, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** de los señores **JUAN ERNESTO MOREIRA ESPINOZA Y ANA BERTHA MOREIRA ESPINOZA**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara bajo juramento que dicho poder no ha sido revocado y que los Mandantes se encuentran vivos; y, por otra parte, el señor **SIMÓN**





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

BOLÍVAR MOREIRA DELGADO, ecuatoriano, estado civil casado con **MARÍA PATRICIA LUCAS CEDEÑO**, 61 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, uno, cero, seis, uno, uno, guión cinco (130210611-5), profesión técnico en refrigeración, por sus propios y personales derechos; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – **UNO.** – Los señores **JUAN ERNESTO MOREIRA ESPINOZA**, **ANA BERTHA MOREIRA ESPINOZA**, **CARLOS JULIO MOREIRA ESPINOZA**, celebraron escritura pública de **COMPRAVENTA**, a favor del señor **SIMÓN BOLÍVAR MOREIRA DELGADO**, en la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, el veintisiete (27) de agosto del dos mil veintiuno (2.021), signada con el Protocolo # 20211308005P01865; y, **DOS.** – En dicha escritura, de conformidad con el **CERTIFICADO DE AVALÚO MUNICIPAL # 082021-041068**, emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, del 23 de agosto del 2.021, en su parte pertinente constaba la propiedad con un **ÁREA TOTAL: 188,00 M2.** **TERCERA: ACLARATORIA.** – Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, y de conformidad con el **CERTIFICADO DE AVALÚO MUNICIPAL # 022023-085485**, emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, del 08 de febrero del 2.023, que se agrega a la presente como habilitante, se **ACLARA** que lo correcto es: **ÁREA TOTAL: 199,65 M2.** **CUARTA: MARGINACIÓN.** – Se tomará nota de la presente escritura de **ACLARATORIA**, al margen de la Escritura referida en la cláusula Segunda de Antecedentes. **QUINTA: RATIFICACIÓN.** – Declaran los comparecientes, en sus ya invocadas calidades, que aceptan y se ratifican en todas sus partes la escritura, con la **ACLARATORIA** realizada en esta escritura pública, por convenir a sus mutuos y personales intereses. **SEXTA: CUANTÍA.** – La cuantía por su

naturaleza es indeterminada. **SÉPTIMA: CONSENTIMIENTO.** – Los comparecientes, declaran que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente escritura pública son convenientes a sus intereses, razón por la cual la aceptan en todas y cada una de sus partes esta escritura pública. **OCTAVA: LAS DE ESTILO.** – Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de este instrumento público”. – (Firmado) Abogada Laura Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión mil novecientos ochenta y seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. – Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **ACLARATORIA,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. –



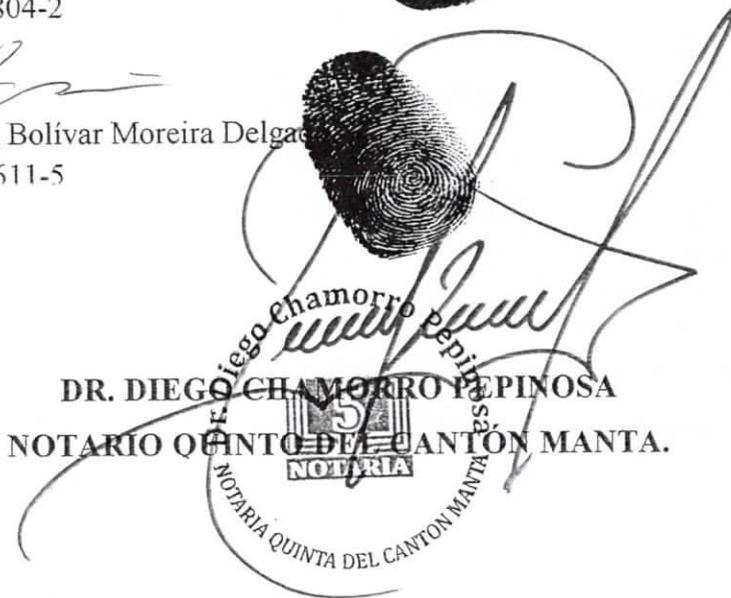
f) Sr. Carlos Julio Moreira Espinoza
c.c. 130966804-2



f) Sr. Simón Bolívar Moreira Delgado
c.c. 130210611-5



DR. DIEGO CHAMORRO ESPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309668042

Nombres del ciudadano: MOREIRA ESPINOZA CARLOS JULIO

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO RIVADENEIRA NANCY DOLORES

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2006

Datos del Padre: MOREIRA DELGADO JULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOZA MERO MARIANA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 234-866-74613



234-866-74613

Ing. Carlos Echeverría,

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





MOREIRA
ESPINOZA
NOMBRES
CARLOS JULIO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
27 MAY 1984
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
Nº DOCUMENTO
037233045
FECHA DE VENCIMIENTO
28 SEP 2032

NATCAN
812898

NUI.1309668042

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MANTILLA DEL CANTÓN MANTA
ESPINOZA MOREIRA CARLOS JULIO
ESTADO CIVIL CASADO
APellidos y Nombres del Cónyuge DOLYCE
CEDENQ RIVADEMEIRA NANCY DOLYCE
LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 28 SEP 2022
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0372330459<<<<<<1309668042
8405276M3209284ECU<NO<DONANTE4
MOREIRA<ESPINOZA<<CARLOS<JULIO

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023



N 98204509



PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA TARQUI
ZONA 1
CUNTA Nº 0055 MASCULINO
MOREIRA ESPINOZA CARLOS JULIO



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

¡La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.

Handwritten signature

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Handwritten signature

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al Interesado

Manta, a 08 MAYO 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302106115

Nombres del ciudadano: MOREIRA DELGADO SIMON BOLIVAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TÉC.REFRIGERACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUCAS CEDEÑO MARIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 1985

Datos del Padre: MOREIRA ULBIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2023

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 232-866-74652

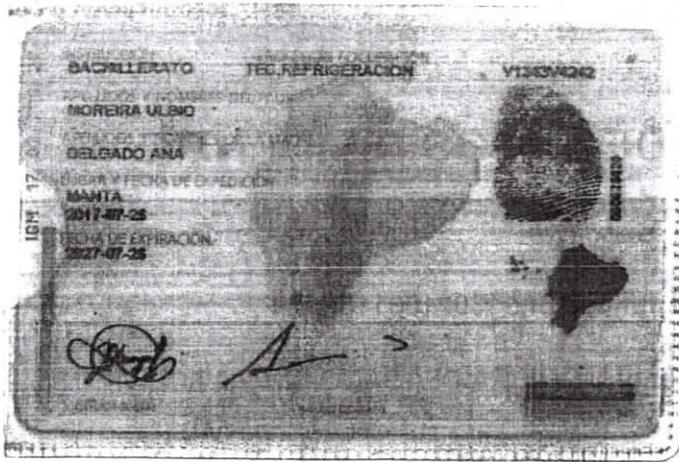


232-866-74652

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL N° 27001860

Periodo de Vigencia
Desde: 6 de febrero del 2023 Hasta: 28 de mayo del 2023

Al ciudadano/a: MOREIRA DELGADO SIMON BOLIVAR, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1302106115; se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, por no haber sufragado en las "Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023", efectuadas el 5 de febrero del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 112 DÍAS**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Volación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Car: 090178AA03018

[Signature]
MSc. Santiago Vallejo Vásquez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 06 de mayo de 2023

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **08 MAYO 2023**

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO EN EL CANTON MANTA





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL N° 750 / 2021

Tomo . Página 750

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 6 de julio de 2021, ante mí, CARLOS ESTEBAN VASCONEZ NARANJO, SEGUNDO SECRETARIO, CÓNsul en esta ciudad, comparece(n) JUAN ERNESTO MOREIRA ESPINOZA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1307725612, y ANA BERTHA MOREIRA ESPINOZA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1309191425, ambos con domicilio en NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien (es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CARLOS JULIO MOREIRA ESPINOZA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1309668042, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en UN TERRENO, ubicado en el BARRIO ALTAGRACIA, MANTA, Provincia de(l) MANABÍ, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este Instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo Impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El (la, los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Juan Ernesto Moreira Espinoza
JUAN ERNESTO MOREIRA ESPINOZA

Ana Bertha Moreira Espinoza
ANA BERTHA MOREIRA ESPINOZA

Carlos Esteban Vasconez Naranjo
CARLOS ESTEBAN VASCONEZ NARANJO
SEGUNDO SECRETARIO, CÓNsul



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 6 de julio de 2021

Carlos Esteban Vasconez Naranjo
CARLOS ESTEBAN VASCONEZ NARANJO
SEGUNDO SECRETARIO, CÓNsul
Arancel Consular: 6.2
Valor: \$60,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

130772561-2



CLASE DE CIUDADANIA
AFILIADOS Y CONVULSOS
MOREIRA ESPINOZA
JUAN ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ERNESTINA
ESPINOZA MERO



INSTRUCCION BACHILLERATO EMPLEADO
FOLIOS Y NUMEROS DE MOREIRA DELGADO JULIO CESAR
FOLIOS Y NUMEROS DE ESPINOZA MARIANA AUXILIADORA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2018-12-03
FECHA DE EXPIRACION
2028-12-03

E11331212

[Handwritten signatures]

CIUDADANIA
MOREIRA ESPINOZA BERTHA
MARIANA ESPINOZA
1980
MANTA
1980

130919111

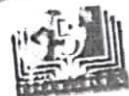


ECUATORIANA *****
CASADO LOPEZ FIGUEROA GUILLERMO ALONSO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JULIO CESAR MOREIRA DELGADO
MARIANA AUXILIADORA ESPINOZA
MANTA 14/02/2012
14/02/2024

4281533

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 08 MAYO 2023

[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

21979

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23011709
Certifico hasta el día 2023-04-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: martes, 01 junio 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien: ciudadela ALTAGRACIA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno ubicado en el sector antiguamente conocido como camino al Arroyo y que actualmente de le denominada. También ciudadela ALTAGRACIA de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta. con las siguientes medidas y linderos.

POR EL FRENTE: Calle publica y mide ocho metros con cincuenta centímetros

POR ATRAS: Los mismos ocho metros con cincuenta centímetros y mas terrenos que se reserva la vendedora.

POR EL COSTADO DERECHO: Mide veintidós metros y la propiedad del Sr. Julio Cesar Moreira Delgado, que antes fue de la vendedora.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Mide veinticinco metros y lindera con la Sra. Gloria España Navarrete Bello.

AREA TOTAL. Ciento noventa y nueve metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados de terrenos.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	16 lunes, 24 diciembre 1984	60	64
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	288 jueves, 23 febrero 1989	842	845

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 2] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: lunes, 24 diciembre 1984

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 diciembre 1984

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Particion del Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta. Correspondiendole a la heredera GLORIA ESPAÑA NAVARRETE BELLO, predio ubicado en la Parroquia Tarqui, en lo que ahora se conoce como Barrio Altagracia, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. Setenta y cinco metros con terreno de María Magdalena Navarrete Bello. POR ATRAS: Ciento seis metros con callejón al Arroyo. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinticinco metros cincuenta centímetros con calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros con terrenos que corresponden al lote número cuatro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 16

Folio Inicial: 60

Número de Repertorio: 2105

Folio Final : 64

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	BELLO ROSA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	NAVARRETE BERMUDEZ SEGUNDO BAUTISTA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE BELLO MARIANA DEL JESUS	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE BELLO GLORIA ESPAÑA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE BELLO JUAN BAUTISTA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE BELLO MERCEDES MARIA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE BELLO MARIA MAGDALENA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE BELLO CRUZ AURORA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE BELLO JOSE EUGENIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE BELLO JOSE NATIVO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	NAVARRETE BELLO SEGUNDO CLEMENTE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 23 febrero 1989

Número de Inscripción : 288

Folio Inicial: 842

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 389

Folio Final : 845

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 febrero 1989

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Julio César Moreira Delgado, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad llamados: Juan Ernesto, Carlos Julio y Ana Bertha Moreira Espinoza. Un cuerpo de terreno urbano ubicado en el sector antiguamente conocido como "Camino al Arroyo" y que actualmente se le denominará también Ciudadela "ALTAGRACIA" de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Dando una área total de Ciento noventa y nueve metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados de terreno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA ESPINOZA CARLOS JULIO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	MOREIRA ESPINOZA JUAN ERNESTO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	MOREIRA ESPINOZA ANA BERTHA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	NAVARRETE BELLO MARIA MAGDALENA	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-04-28

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MOREIRA MERO DIANA MARIBEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23011709 certifico hasta el día 2023-04-28, la Ficha Registral Número: 21979.

DATOS DEL PREDIO

ESQUEMA GRÁFICA DEL PREDIO

C. CATASTRAL	2-11-13-28-000
PARROQUIA	LOS ESTEROS
BARRIO	Altagracia
DIRECCIÓN	CDLA. ALTAGRACIA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 9 5 9 6 K W M J Q L I



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 022023-085485

N° ELECTRÓNICO : 224726

Fecha: 2023-02-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-13-28-000

Ubicado en: CDLA. ALTAGRACIA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 199.65 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307725612	MOREIRA ESPINOZA-JUAN ERNESTO
1309668042	MOREIRA ESPINOZA-CARLOS JULIO
1309191425	MOREIRA ESPINOZA-ANA BERTHA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18,966.75

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 18,966.75

SON: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 75/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



186303H64J6NC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-02-09 07:59:18

N° 022023-085640

Manta, viernes 10 febrero 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MOREIRA ESPINOZA CARLOS JULIO** con cédula de ciudadanía No. **1309668042**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 10 marzo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



186459CEQ3NTT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 022023-085654

Manta, viernes 10 febrero 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-11-13-28-000 perteneciente a MOREIRA ESPINOZA JUAN ERNESTO con C.C. 1307725612 Y MOREIRA ESPINOZA CARLOS JULIO con C.C. 1309668042 Y MOREIRA ESPINOZA ANA BERTHA con C.C. 1309191425 ubicada en CDLA. ALTAGRACIA BARRIO ROCAFUERTE PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$18,966.75 DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 75/100.
NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 12 marzo 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



186473YQ7IFAX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/107833

DIFERENCIA DE ALCABALAS

Fecha: 09/02/2023

Por: 14.38

Periodo: 09/02/2023 hasta 09/02/2023

Vence: 09/02/2023

Contribuyente: MOREIRA DELGADO SIMON BOLIVAR

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1302106115

Teléfono: NA

Dirección: NA y NULL

Detalle: TRAMITE DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CON EL AVALUO \$18966.75 CANCELANDO POR \$17860.00 LA DIFERENCIA DEL AVALUO ES DE \$1106.75

Base Imponible: 11.06



ENTRADAS

	Valor
VALOR ALCABALA	11.06
VALOR JUNTA DE BENEF	3.32

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DIFERENCIA DE ALCABALAS	11.06	0.00	0.00	11.06
2023	DIFERENCIA JUNTA DE BENEFICIENCIA	3.32	0.00	0.00	3.32
Total=>		14.38	0.00	0.00	14.38

Saldo a Pagar Fecha: 09/02/2023 | Valor: 14.38 | Recargo: 0.00 | Interés: 0.00 | Descuento: 0.00 | Saldo: 14.38

COMPROBANTE DE PAGO

N° 654326

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-11-13-28-000	199.65	\$ 18966.75

2023-02-10 09:36:30			
Dirección	Año	Control	N° Título
CDLA. ALTAGRACIA	2023	634749	654326

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MOREIRA ESPINOZA ANA BERTHA	1309191425
MOREIRA ESPINOZA CARLOS JULIO	1309668042
MOREIRA ESPINOZA JUAN ERNESTO	1307725612

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	3.75	-0.30	3.45
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.50	-0.25	0.25
MEJORAS 2013	3.11	-1.56	1.55
MEJORAS 2014	3.27	-1.64	1.63
MEJORAS 2015	0.19	-0.10	0.09
MEJORAS 2016	0.14	-0.07	0.07
MEJORAS 2017	3.70	-1.85	1.85
MEJORAS 2018	5.48	-2.74	2.74
MEJORAS 2019	0.57	-0.29	0.28
MEJORAS 2020	6.47	-3.24	3.23
MEJORAS 2021	2.34	-1.17	1.17
MEJORAS 2022	1.89	-0.95	0.94
SOLAR NO EDIFICADO	30.01	0.00	30.01
TASA DE SEGURIDAD	2.25	0.00	2.25
TOTAL A PAGAR			\$ 49.51
VALOR PAGADO			\$ 49.51
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2023-02-01 10:43:47 - MENDOZA PANATA CRISTINA PAOLA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2808873804569

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar



TÍTULO DE PAGO

N° 000465720

Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

MOREIRA ESPINOZA JUAN ERNESTO

13XXXXXX2

000000797

465720

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2023-02-10

Expiración

2023-03-10

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

02-2023/03-2023

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-11-13-28-000, no registra

Total a Pagar

\$3.00

deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado

\$3.00

Pagado a la fecha de (2023-02-10 10:42:29) con Formas(s) de pago (EFECTIVO)

Saldo

\$0.00

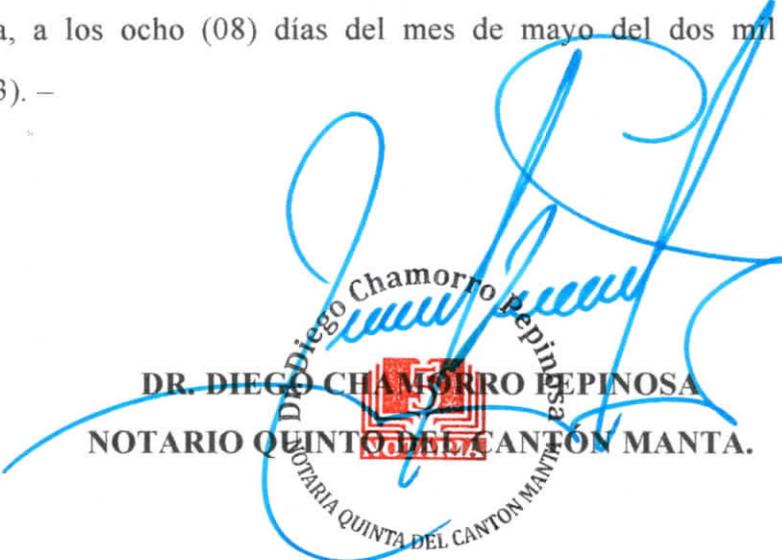


Firmado electrónicamente por

MARIA VERONICA

CUENCA VINCES

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **ACLARATORIA QUE OTORGAN JUAN ERNESTO MOREIRA ESPINOZA, ANA BERTHA MOREIRA ESPINOZA, CARLOS JULIO MOREIRA ESPINOZA Y SIMÓN BOLÍVAR MOREIRA DELGADO.** – Firmada y sellada en Manta, a los ocho (08) días del mes de mayo del dos mil veintitrés (2.023). –


DR. DIEGO CHAMORRO ESPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

